

Novedades semanales LEGISLACION BOLETÍN OFICIAL NACIONAL Y PROVINCIAL

-Semana del 16 al 20 de junio-

Este informe incluye legislación relativa a actividades productivas, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Fe y el Boletín Oficial de la Nación hasta el momento de cierre del relevamiento.

✉ ces@bolcomsf.com.ar 🌐 ces.bcsf.com.ar 🌐 www.bcsf.com.ar

📘 [/BCSFOficial](#) 📷 [@bcsfoficial](#) ✖ [@BCSFOficial](#) 📌 [Bolsa de Comercio de Santa Fe](#)

BOLETIN OFICIAL NACIONAL

DECRETO / RESOLUCIÓN	FECHA	RESUMEN	LINK
Decreto 384/2025	17/06	Los tenedores de la Serie 4 de las Notas del BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA en dólares estadounidenses, denominadas BONOS PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE UNA ARGENTINA LIBRE (BOPREAL), emitidos a partir de la fecha de entrada en vigencia del presente decreto y hasta el 30 de septiembre de 2025, ambas fechas inclusive, podrán darlos en pago para la cancelación de las obligaciones impositivas y aduaneras.	VER
Resolución 4/2025	17/06	Se prohíbe la pesca dirigida a la especie calamar (<i>Illex argentinus</i>) en la Zona Común de Pesca a partir del 10 de junio de 2025.	VER
Resolución 306/2025	17/06	La frase "SEMILLA FISCALIZADA" será de uso exclusivo de este INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS, en lo que respecta a su colocación en envases de semillas y marbetes y que la misma no podrá ser colocada por el particular en otra ubicación del envase ni marbete por cuenta propia y sin autorización de este organismo.	VER

BOLETIN OFICIAL PROVINCIAL

DECRETO / RESOLUCIÓN	FECHA	RESUMEN	LINK
Licitaciones	17/06		VER
Licitaciones	18/06		VER
Licitaciones	19/06		VER
Ley N° 14409	19/06	Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público por hasta la suma de US\$ 1.000.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL MILLONES) y/o su equivalente en otras monedas, con el objeto de financiar parcial o totalmente la ejecución de gastos de capital de la Administración Provincial y/o cancelar, adquirir y/o recomprar títulos emitidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.	VER
Ley N° 14410	19/06	Se autoriza al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF) hasta la suma de Dólares Estadounidenses Ciento Cincuenta Millones (US\$ 150.000.000-), o su equivalente en otra moneda, con más los intereses y accesorios correspondientes, para el financiamiento del Programa Integral de Logística Urbana y Metropolitana del Gran Rosario, Santa Fe.	VER